Firmado digitalmente por ZAPATA RAMOS Jhon Roberth FAU 20537630222 hard
Cargo: Secretaria General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2025 11:47:35 -05:00

San Borja, 04 de Abril del 2025

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 000130-2025-SG/MC

VISTOS: el Memorando Nº 000332-2025-DDC HVCA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica; el Memorando N° 001316-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000411-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000022-2022-OGRH/MC, se designa temporalmente al señor Jhon René Huamaní Díaz en el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica;

Que, mediante el Memorando Nº 000332-2025-DDC HVCA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica comunica que el señor Jhon René Huamaní Díaz hará uso de su descanso vacacional del 31 de marzo al 6 de abril de 2025; por lo que, solicita designar temporalmente a la señora Soledad Fernández Curasma en las funciones de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica;

Que, con el Memorando N° 001316-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Soledad Fernández Curasma es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarla temporalmente en las funciones de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica; siendo que durante dicho periodo se deberá suspender la designación temporal de puesto del señor Jhon René Huamaní Díaz;

Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2025 11:41:37 -05:00

Firmado digitalmente por SALAS CHACON Carla Magaly FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2025 10:44:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **E3HDDMQ**

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de "*Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";*

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá las funciones del cargo de Director/a de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, hasta el 6 de abril de 2025, y suspender hasta dicha fecha la designación temporal de puesto efectuada por la Resolución Directoral Nº 000022-2022-OGRH/MC, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente a la señora **SOLEDAD FERNÁNDEZ CURASMA**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, hasta el 6 de abril de 2025; suspendiéndose hasta dicha fecha la designación temporal de puesto efectuada por el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000022-2022-OGRH/MC; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **E3HDDMQ**